

RESOLUCIÓN CS N° 480 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de octubre de 2025

Expediente N° 21112/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Darío Eduardo BURGOS, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 2º Año, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga reglamentaria de designación del Prof. BURGOS se extendió hasta el 5 de setiembre de 2025, conforme se observa en la Resolución N° 0152-2024-I.E.M (fs. 544), convalidada por Resolución R N° 1966-2024 (fs. 547).

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 21065/25 y se encuentra en la etapa de conformación del jurado.

Que a fojas 553 obra informe respectivo por parte de la Secretaría de Académica.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 260/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la continuidad de la 12º Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Darío Eduardo BURGOS, DNI 31.600.405**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 2º Año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con efecto a partir del 6 de setiembre de 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Prof. BURGOS y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – UNSA
a/c Secretaría Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA